

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Dentro del presente proceso de sucesión doble e atestada de los causantes MERCEDES OSORIO DE OSORIO Y EDUARDO OSORIO CARMONA, se designa como partidora a la doctora VIVIANA MARCELA ÁLVAREZ SALINAS, conforme al poder otorgado por el Representante Legal de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS, entidad reconocida como única interesada, el expediente queda a disposición de la profesional del derecho, a quien se le informa que cuenta con un término de diez (10) días para presentar su trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIA ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

AJRM

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA OTALVARO SANCHEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8aeaa49726b447de04c55946a3560998bodd3cdb52a920f5727385e9eb714cac

Documento generado en 12/11/2020 04:56:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**